

MS

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR -951-2023

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: Vaneska Bethancourt
Directora Forestal-Encargada

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA "SERVICIOS MARITIMOS AMADOR."

Fecha: 27 de Diciembre de 2023

En atención a memorando-DEEIA-0792-1412-2023, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II "SERVICIOS MARITIMOS AMADOR.", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, en el distrito de Panamá, provincia de Panamá. Cuyo promotor es, SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VB/JJ/nd

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCION DE EVALUACION DE
IMPACTO AMBIENTAL

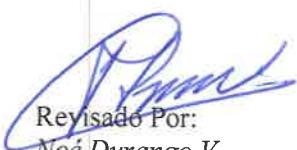
BLOQUEO
Por: Sayuris
Fecha: 02/01/2023
Hora: 3:00 pm

DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	27 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	SERVICIOS MARITIMOS AMADOR.
PROMOTOR:	SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

Como la respuesta correspondiente a los comentarios técnicos emitidos en el Memorando-DIFOR-185-2023 del 02 de Marzo de 2023, indicando en sus consideraciones no tener inconveniente con la informa presentada por el promotor con respecto al componente de la flora, por tales motivos no tenemos comentarios adicionales en relación a estas.


Revisado Por:
Noé Durango V.
Idoneidad N° 4,634.02
ND/





ALCALDÍA
DE PANAMÁ

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Teléfonos: 506-9604/05

NOTA
DGA-1608/2023

REPUBLICA DE PANAMA	MUNICIPIO DE
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	IMPRESA
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	29/12/2023
Hora:	9:59 am

Panamá, 27 de diciembre de 2023

Licenciada

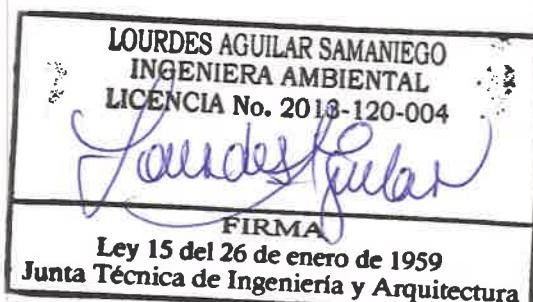
Analilia Castillero

Jefa de Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
E.S.D.

Respetada Licenciada Castillero:

En atención a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0256-1412-2023**, con fecha de 14 de diciembre de 2023, recibida en la Dirección de Gestión Ambiental el día 15 de diciembre de 2023, en la que se solicitan recomendaciones referentes a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "**SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR**", llevado a cabo por la promotora **SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.** proyecto que se desarrollará en corregimiento de Ancón, distrito y Provincia de Panamá.

Respecto a lo antes citado, expresamos que no tenemos ningún comentario ni sugerencia de la respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental evaluado, ya que consideramos su elaboración completa y correcta, dentro de nuestras competencias.



Ingeniera Lourdes Aguilar Samaniego
Coordinadora
Dirección de Gestión Ambiental

Mario Meléndez
Ingeniero Mario Meléndez
V.B.
Director de Gestión Ambiental



MM/la



MINISTERIO
DE SALUD

Unidad Ambiental Sectorial
Subdirección General de Salud Ambiental

Nota No. 252-UAS-SDGSA
26 de diciembre de 2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
De Evaluación de EIA
Ministerio de Ambiente
En su despacho

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0256-1412-23, le remitimos información aclaratoria del informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II-F-024-23 “SERVICIOS MARITIMOS AMADOR” a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, presentado por el promotor **SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.**

Atentamente,

Salud
ING. ATALA MILORD

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

C.c: Dr. Israel Cedeño, Director Regional de la Metropolitana
Inspector de Saneamiento

JH/am/mb

m9

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	29/12/2023
Hora:	9:20 am

P/C: *Johnnie Hurst*
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental





MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Informe de Ampliación de Estudio de Impacto Ambiental
Categoría- DEIA-II-F-024-2023

Proyecto. "SERVICIO MARITIMO AMADOR"

Fecha: DICIEMBRE 2023

Ubicación: Corregimiento de Ancón, Distrito, Provincia de Panamá.

Promotor: SOLUTION EMPRESARIALES JD, S.A.

Objetivo: Calificar El Estudio De Impacto Ambiental, Para Determinar Si Cumple Con Los Requisitos De Protección Ambiental Específicamente En Materia De Salud Pública Y Dar Cumplimiento Al Decreto Ejecutivo N° 123 De 14 De agosto De 2009.

Metodología Los Datos Cualitativa O Cuantitativamente Descriptibles.: Inspeccionar, Evaluar Y Discutir La Ampliación Del Estudio De Impacto Ambiental Y Obtener

Antecedentes:

Este proyecto tiene como objetivo apoyar a la industria marítima y el comercio mediante el abastecimiento de servicios e insumos (carga seca y refrigerada) a barcos, mantenimiento de barcos y buques, área para oficinas, depósitos y comercios.

Se desarrollará en un área previamente intervenida y donde actualmente mantiene estructuras: (taller de mantenimiento y viveros) y operación la empresa ININCO, S.A.

Actualmente, ININCO, S.A. ha ingresado a la Autoridad Marítima de Panamá, una nota de "Desistimiento de Alquiler de Terreno en Amador", en la cual indica mantener un acuerdo interno con SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A., para continuar con la explotación de dicho terreno, siempre que la Autoridad Marítima de Panamá, apruebe esta nueva explotación "Servicios Marítimos Amador", contempla una superficie total de 6,951.47 m² de fondo de mar (relleno existente), más 9873.90 m² de superficie marina, ambas superficies en proceso de concesión ante la Autoridad Marítima de Panamá. De la superficie de fondo de mar (relleno existente), se contemplan 4,436.63 m² de área abierta y 2,514.84 m² de área cerrada.

El área abierta contendrá el espacio para los estacionamientos, espacio de operaciones de mantenimiento, zona de maniobras y espacios de viveros existentes. **Comercios / oficinas:** cuatro espacios dispuestos para la renta de oficinas y/o comercios (almacenes, restaurantes, alquiler de bicicletas, en tres otros), pensados para el aprovechamiento turístico del área. Superficie total 1,112.44 m².

Cuarto frío /Abastecimiento o suministro de insumos (carga seca y/o refrigerada) a barcos (Ship Chandler): espacio para bodegas de almacenamiento y cuartos fríos para almacenar carga seca y refrigerada, respectivamente, para suministrar barcos. Superficie total 120.00 m².

Taller de mantenimiento de barcos y buques: espacio dispuesto para taller de mantenimiento de barcos y buques. Superficie total 557.34 m².

Depósitos marítimos: espacio dispuesto para almacenar piezas para mantenimiento de barcos y buques. Superficie total 120.00 m².

Muelle: Se construirá un muelle flotante con unas pequeñas estructuras de concreto como soporte, el mismo contempla dos servicios de rampa para pequeñas embarcaciones. Superficie total 120.00 m².

En cuanto al área marina, consiste en un área dispuesta para la maniobra de los barcos y buques a los cuales se les brindará el servicio de mantenimiento y abastecimiento o suministro de insumos. Área total 9873.90 m².

OBSERVACIONES A LA APLIACION

1. La Unidad Ambiental del MINSA, mediante Nota No.052-UAS-SDGSA, solicita lo siguiente: Una vez revisado el EsIA, se solicita nota aclaratoria del permiso de instalación a la red de alcantarillado, para poder ejecutar el proyecto.
2. Presentar certificación vigente emitida por el IDAAN, en la que indique que se tiene capacidad para abastecer de agua potable, de acuerdo a la demanda estimada y la conexión al alcantarillado sanitario... "

R.- El área de estudio ya cuenta con contrato de servicio de alcantarillado con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y en la actualidad se encuentra servido por la institución, tal y como lo certifica la "Nota No. 132 Cert – DNING"

SUGERENCIA PARA AMPLIACION DEL EIA.

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto. Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

Cumplir con la norma COPANITH- 39-2000 de alcantarillado, al momento de la operación del proyecto.

Cumplir con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

Cumplir con la Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional. Hasta su destino final.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objección, a la ejecución del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente,

ING. ATALA S. MILORD V.
Jefa de la Unidad ambiental
Ministerio de Salud.



DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Panamá, 27 de diciembre de 2023
DICOMAR-654-2023

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En Su Despacho

Respetado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente, le remitimos INFORME TÉCNICO Dicomar N° 112-2023 de la Primera Información Aclaratoria del proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "Servicios Marítimos Amador"; presentado por el promotor SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A., al Ministerio de Ambiente; en atención al proceso de Evaluación solicitado a esta Dirección mediante Memorando-DEEIA-0792-1412-2023 con expediente N° DEIA-II-F 024-2023.

Sin otro particular.

Atentamente,



DIGNA BARSALLO
Directora de Costas y Mares, encargada

DB/sk/nt





INFORME TÉCNICO DICOMAR N° 112-2023

Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
“Servicios Marítimos Amador”

Referencia de Memorando:	DEEIA-0792-1412-2023 recibida en DICOMAR el 15 de diciembre de 2023.
Ubicación del Proyecto:	Amador, Corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.
Promotor:	SOLUCIONES EMPRESARIALES JS,S.A.
Persona de contacto:	Rosario González rosario.gonzalez@grupo-gonzalez.com
Nº de expediente:	DEIA-II-F-024-2023
Técnico asignado:	Licda. Samira Kiwan, Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares.
Fecha de elaboración del Informe:	Elaboración el 19 de diciembre 2023.

Objetivo

Evaluar la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto: “Servicios Marítimos Amador”. Presentado por la empresa: promotora: SOLUCIONES EMPRESARIALES JS, S.A.

Metodología

Revisar la primera información aclaratoria y generar criterios puntuales, en base a la competencia de la Dirección de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente.

Aspectos Generales del Proyecto

Este proyecto tiene como objetivo apoyar a la industria marítima y el comercio mediante el abastecimiento de servicios e insumos (carga seca y refrigerada) a barcos, mantenimiento de barcos y buques, área para oficinas, depósitos y comercios. Se desarrollará en un área previamente intervenida y donde actualmente mantiene estructuras: (taller de mantenimiento y viveros) y operación la empresa ININCO, S.A. Actualmente, ININCO, S.A. ha ingresado a la Autoridad Marítima de Panamá, una nota de “Desistimiento de Alquiler de Terreno en Amador”, en la cual indica mantener un acuerdo interno con SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A., para continuar con la explotación de dicho terreno, siempre que la Autoridad Marítima de Panamá, apruebe esta nueva explotación (Ver documentación presentada en el Capítulo 4, numeral 4.1 Información sobre el promotor). “Servicios Marítimos Amador”, contempla una superficie total de 6,951.47 m² de fondo de mar (relleno existente), más 9873.90 m² de superficie marina, ambas superficies en proceso de concesión ante la Autoridad Marítima de Panamá. De la superficie de fondo de mar (relleno existente), se contemplan 4,436.63 m² de área abierta y 2,514.84 m² de área cerrada.

El área abierta contendrá el espacio para los estacionamientos, espacio de operaciones de mantenimiento, zona de maniobras y espacios de viveros existentes. En el área cerrada (a construir), totaliza 2,514.84 m², de la siguiente manera:

- **Comercios / oficinas:** cuatro espacios dispuestos para la renta de oficinas y/o comercios (almacenes, restaurantes, alquiler de bicicletas, entre otros), pensados para el aprovechamiento turístico del área. Superficie total 1,112.44 m².
- **Cuarto frío /Abastecimiento o suministro de insumos (carga seca y/o refrigerada) a barcos (Ship Chandler):** espacio para bodegas de almacenamiento y cuartos fríos para almacenar carga seca y refrigerada, respectivamente, para suministrar barcos. Superficie total 120.00 m².
- **Taller de mantenimiento de barcos y buques:** espacio dispuesto para taller de mantenimiento de barcos y buques. Superficie total 557.34 m².
- **Depósitos marítimos:** espacio dispuesto para almacenar piezas para mantenimiento de barcos y buques. Superficie total 120.00 m².



Muelle: Se construirá un muelle flotante con unas pequeñas estructuras de concreto como soporte, el mismo contempla dos servicios de rampa para pequeñas embarcaciones. Superficie total 120.00 m².

En cuanto al área marina, consiste en un área dispuesta para la maniobra de los barcos y buques a los cuales se les brindará el servicio de mantenimiento y abastecimiento o suministro de insumos. Área total 9873.90 m².

El 13 de marzo de 2023 se elabora informe de evaluación DICOMAR 018-2023, en donde se solicita que se suministre información adicional.

En esta primera información aclaratoria se notifica un ajuste técnico del proyecto ligado al área de influencia directa del proyecto, específicamente, sobre la extensión de la superficie marina del EslA, antes (9873.90 m², ahora, de 13,387.91m²).

Por lo tanto se realizó un nuevo levantamiento de línea base ambiental del proyecto, manteniendo sin cambios el inventario de flora, identificando una nueva especie de fauna bentónica y aumentando la intensidad de muestreo en la prospección arqueológica. Este ajuste no refleja cambios sobre el componente social del proyecto ni cambios sobre los impactos ya evaluados, tampoco, sobre el Plan de Manejo Ambiental, ni sobre la valoración económica del mismo.

Aspectos Técnicos y Consideraciones

En cuanto a las preguntas de aclaración emitidas por la Dirección de Costas y Mares:

PUNTO 6

Pregunta 6.1

El Promotor SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A., debe indicar cuál sería el mecanismo o trayectoria para el ingreso de las embarcaciones al recinto o si realizarían reparaciones sobre el agua a las embarcaciones que lo soliciten, dentro del área solicitada en concesión o fuera de ella, para evaluar las medidas de mitigación frente a incidentes de derrames.

RESPUESTA

6.1 Como se ha indicado antes, los trabajos de mantenimiento para pequeñas embarcaciones consistirán en el mantenimiento de piezas o motores y se realizarán exclusivamente en el área de taller. La maniobra de acceso se presenta a continuación (ver imagen 1). Cabe resaltar que la maniobra de acceso no obstaculiza operaciones circundantes.

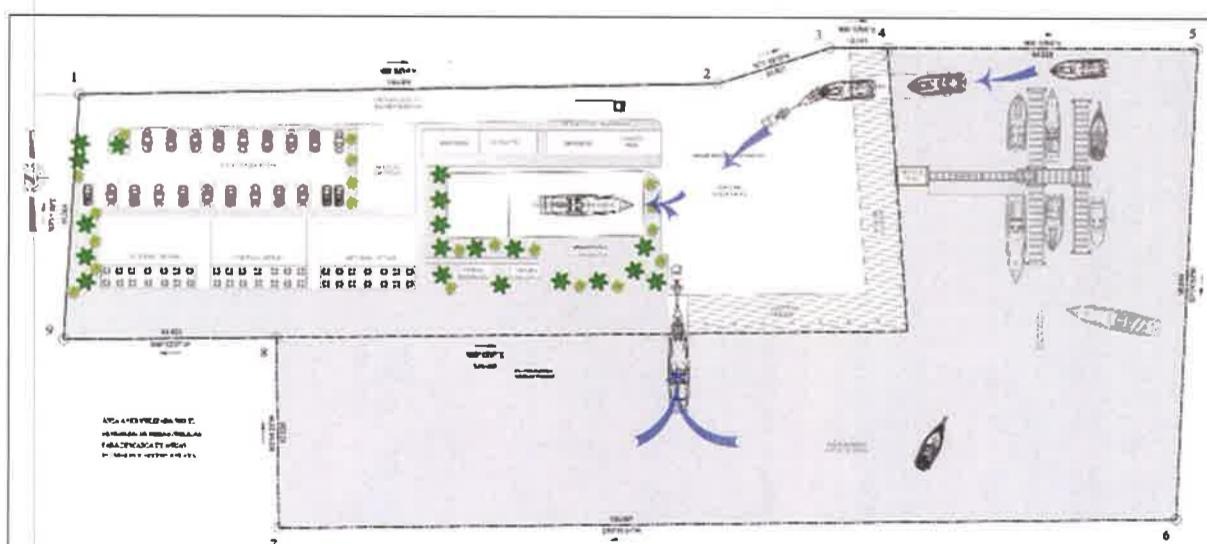


Imagen No. 1 Maniobra de acceso al taller de mantenimiento

Análisis de DICOMAR

Al analizar la ilustración sobre la maniobra de acceso, que muestra dos rampas de acceso al puerto, hacia el taller de mantenimiento y la aclaración de que las reparaciones y/o mantenimientos se realizaran exclusivamente en el área de taller, consideramos que la respuesta es satisfactoria.





Pregunta 6.2

El Promotor... debe clarificar si van a proveer combustible a las embarcaciones entre sus servicios, para evaluar si las medidas de mitigación frente a incidentes de derrames, están cubiertas.

RESPUESTA

6.2 Como se ha indicado antes, el Proyecto “Servicios Marítimos Amador”, no contempla dentro de sus servicios el abastecimiento de combustible.

Análisis de DICOMAR

Consideramos que la respuesta es satisfactoria.

Pregunta 6.3

El Promotor debe añadir un inventario de la infauna de los organismos bentónicos que se puedan ver afectados en la construcción del muelle y clarificar como van a instalar estos soportes para el muelle flotante...”, identificando las coordenadas de ubicación de donde se realiza el levantamiento.

RESPUESTA

Como parte del inventario de fauna acuática, buscando mejorar la identificación y caracterización de organismos bentónicos, se realizó un segundo levantamiento de campo, el cual estuvo acompañado de una marea baja de 0.4 pies. Al recorrer el área de influencia del proyecto, se encontró la especie *Saccostrea palmula*, (especies resilientes) muy común en la zona intermareal de la costa pacífica, dicha especie se adapta a estos ecosistemas alterados, ya que son oportunistas que se adhieren a cualquier sustrato duro por eso lo encontramos en estas áreas alteradas.



Imagen No.2 Registro fotográfico *Saccostrea palmula*

Según fuentes secundarias y conversación con personas de la zona, esta especie es colectada por lugareños del lugar como pesca de subsistencia. Es importante destacar que este tipo de proyecto propicia un buen ecosistema para el desarrollo de esta especie.

En cuanto a la instalación de los soportes del muelle flotante, se procede a ampliar la descripción del proceso constructivo del muelle.

EXCAVACIÓN DE PILOTES PARA MUELLE FIJO.

a. Se acondicionará una rampa temporal de bajada del relleno existente hacia el área del mar para que la máquina perforadora pueda bajar al área donde se construirá los pilotes el muelle fijo.

b. Durante las mareas bajas la máquina perforadora de pilotes bajará hasta el área donde se construirá el muelle fijo y procederá a excavar los huecos para los pilotes de uno a la vez, para ello se colocarán camisas de acero que permitirán la posterior colocación del acero.

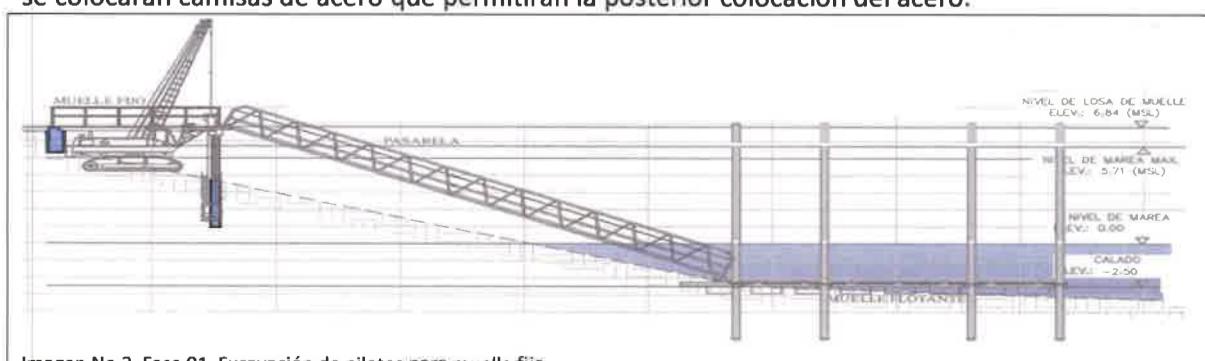


Imagen No.3 Fase 01 Excavación de pilotes para muelle fijo.

COLOCACIÓN DE ACERO Y VACIADO DE PILOTES Y PILAS (EXTENSIÓN DE LOS PILOTES) PARA MUELLE FIJO.

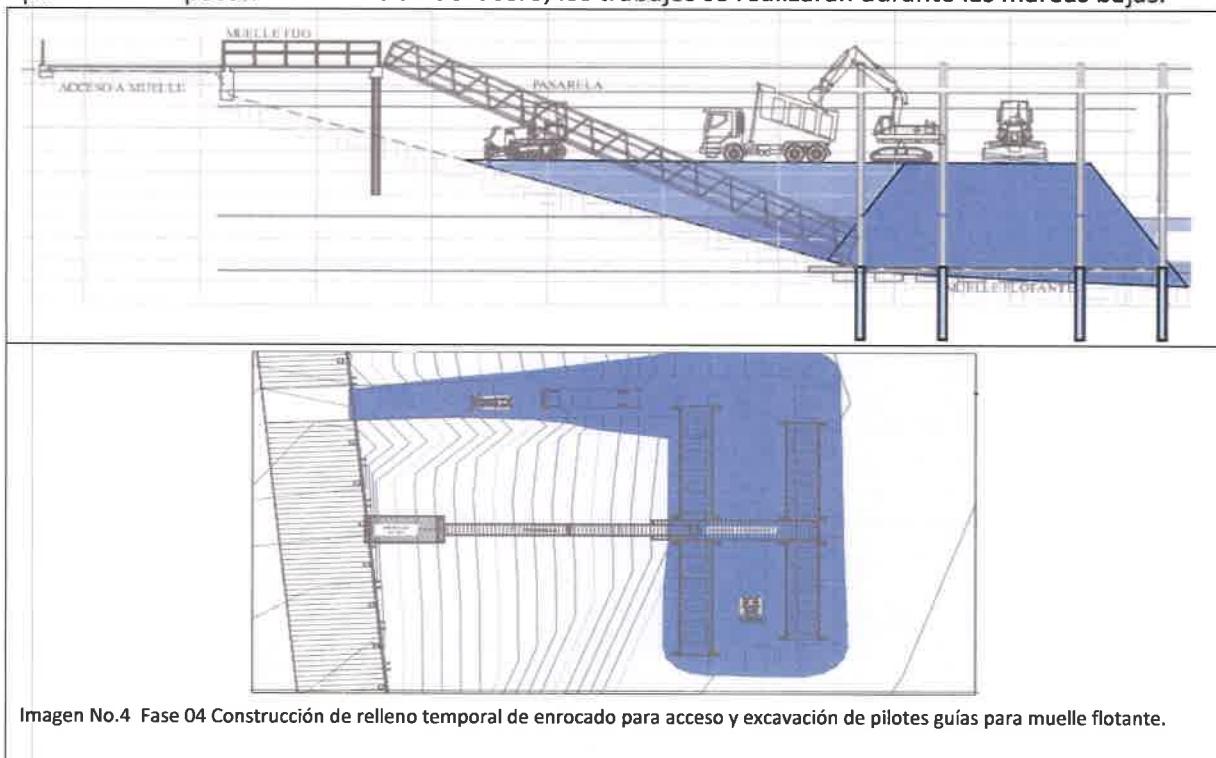
- a. Las jaulas del acero de los pilotes serán previamente cortadas, dobladas y armadas en el relleno existente, dentro del área del proyecto, y luego trasladadas hasta el sitio donde con la ayuda de la máquina perforadora de pilotes o piloteadora se colocarán en el lugar correspondiente.
- b. Posterior se realizará el vaciado de concreto en el pilote, para eso se utilizarán camiones mezcladores que estarán ubicados en la parte alta del relleno existente. El concreto será vaciado mediante la utilización de bombas hidráulicas.
- c. Terminado el vaciado del pilote, se realizará el mismo procedimiento para el restante de los pilotes a instalar.
- d. El acero de los pilotes es extendido y se procede a armar el refuerzo para la construcción de las pilas (extensión de pilotes). Se colocan las formaletas y se procede con el vaciado de concreto para el cual se utilizará una bomba hidráulica, ya que los camiones mezcladores se ubicarán en la parte alta del relleno existente. Así se realizará el mismo procedimiento con las demás pilas en los demás pilotes.

ARMADO Y VACIADO DE LOSA METALDECK PARA MUELLE FIJO.

- a. Culminado los trabajos de las pilas se procederá con el vaciado de la losa metal deck del muelle fijo, también con la ayuda de una bomba hidráulica y los camiones mezcladores se ubicarán en la parte alta del relleno existente.

CONSTRUCCIÓN DE RELLENO TEMPORAL DE ENROCADADO PARA ACCESO DE PILOTEADORA Y EXCAVACIÓN DE PILOTES GUÍAS PARA MUELLE FLOTANTE.

- a. Se realizará la construcción de un relleno temporal de enrocado que permitirá el acceso del equipo de trabajo específico para la perforación y colocación de los pilotes guía del muelle flotante.
- b. El material será acarreado desde Cantera Gonzalillo (LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A.) a la obra.
- c. Una vez terminado el trabajo de construcción de los pilotes, el material del relleno será retirado y reutilizado para la reparación y nivelación de la calle de acceso y área de maniobra, y la reparación de áreas inestables del relleno existente.
- d. Terminado el relleno temporal de enrocado, la máquina perforadora de pilotes se trasladará sobre el mismo hasta el área donde se construirá el muelle flotante y procederá a excavar los huecos para los pilotes guía de uno a la vez, para ello se colocarán camisas de acero que permitirán la posterior colocación del acero, los trabajos se realizarán durante las mareas bajas.



MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

COLOCACIÓN DE ACERO Y VACIADO DE PILOTES GUÍAS PARA MUELLE FLOTANTE.

- a. Las jaulas del acero de los pilotes y pilas serán previamente cortadas, dobladas y armadas en el relleno existente, dentro del área del proyecto, y luego trasladadas hasta el sitio donde con la ayuda de la máquina perforadora de pilotes o piloteadora se colocarán en el lugar correspondiente.
- b. Posterior se realizará el vaciado de concreto en el pilote y pila correspondiente, para eso se utilizarán camiones mezcladores que se trasladarán en el relleno temporal de enrocado hasta cerca del sitio del vaciado del pilote y pila. El concreto será vaciado mediante la utilización de bombas hidráulicas.
- c. Terminado el vaciado del pilote con su pila, se realizará el mismo procedimiento para el restante de los pilotes y pilas a instalar.

COLOCACIÓN DE MUELLE FLOTANTE, PASARELA. Y PASAMANOS

- a. Terminados los trabajos de pilotes guía y sus pilas correspondientes, se procede con la instalación del muelle flotante y pasarela.
- b. Tanto el muelle flotante, como la pasarela vendrán prefabricadas, sólo de instalar en el proyecto. Este trabajo se realizará mediante el uso de una grúa que será colocada en la parte alta del relleno existente y en el muelle fijo ya construido.
- c. El muelle flotante se prefabrica sobre flotadores y con la ayuda de los pilotes guía, y su pila correspondiente, se mantiene en su sitio (no se desplaza hacia los lados).
- d. Finalmente se procede a instalar los pasamanos indicados en los planos de construcción.

Adicional a las medidas de mitigación contempladas dentro del Plan de Manejo, como parte del proceso constructivo, se adicionan las siguientes:

- Se procurará realizar los trabajos en marea seca.
- Se evitarán remociones en el fondo del mar innecesarias.
- Se recomienda realizar monitoreos de calidad de agua superficial con frecuencia semestral durante el proceso constructivo.
- Se asegurará que la maquinaria que ingresen para la construcción se encuentre en buen estado mecánico, con la finalidad de reducir y prevenir derrames de hidrocarburos sobre el agua.

Análisis de DICOMAR

Consideramos que la descripción del proceso constructivo para los muelles, fijo y flotante, se ha ampliado, pero no se indican medidas de mitigación para evitar que la dispersión de partículas durante las intervenciones afecte a las especies marinas costeras presentes, principalmente las sésiles. Como la señalada en el nuevo inventario biológico realizado.

Por lo tanto se solicitan las medidas de mitigación para los procesos de excavación de pilotes para muelle fijo, vaciado de concreto para los pilotes, construcción de relleno temporal de enrocado para acceso de piloteadora y excavación de pilotes guías para muelle flotante.

Legislación Aplicable

- Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- Ley 13 de 5 de mayo de 2005, por la cual establece el Corredor Marino de Panamá para protección y conservación de mamíferos marinos, que constituyen las aguas jurisdiccionales de Panamá.
- Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Conclusiones

Para evaluar las respuestas a la primera información aclaratoria, se debe aportar la siguiente información:

- Al notificar en esta primera información aclaratoria, que se realizó un ajuste técnico del proyecto ligado al área de influencia directa del proyecto, específicamente, sobre la



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

extensión de la superficie marina del EsIA, antes (9873.90 m², ahora, de 13,387.91m²). Se amplió la información de la línea base biológica, pero no se presentaron medidas de mitigación para evitar la afectación a estas especies marinas costeras durante la fase de construcción y operación.

Recomendaciones

- Colocación de información ambiental para sensibilizar a las personas y que contribuya a la conservación de los ecosistemas marinos costeros.

Cuadro de firmas

Elaborado por

Samira Kiwan
Ciencias Biológicas
C.T. Idoneidad No. 924

SAMIRA KIWAN

Tec. Recursos Marino Costeros
Departamento de Ordenamiento de Costas y Mares
CTCB-Idoneidad N° 924-2018

Visto Bueno

DIGNA BARSALLO
Director de Costas y Mares, Encargada

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO DRPM-347-2023

PARA:

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **MARCOS RUEDA MANZANO**

Director Regional de Panamá Metropolitana encargado

ASUNTO:

Respuesta al memorando Memorando DEEIA-0792-2023

FECHA:

26 de diciembre de 2023.



Por este medio, damos respuesta al memorando DEEIA-0792-2023, correspondiente a la segunda solicitud complementaria a la evaluación técnica del estudio de impacto ambiental categoría II, proyecto denominado “SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR” promovido por **SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.**, localizado en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Adjunto:

Informe informe técnico de complementaria: No. 019-26-012-2023

Sin otro particular,

C.C. Expediente.

MRM/JA/mm
mg

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCION DE EVALUACION DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO
Jorge
28/12/2023
P: file Juy

Por: _____
Fecha: _____
Hora: _____

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE COMPLEMENTARIA No. 019-26-012-2023

I. GENERALES DEL PROYECTO

PROYECTO:	SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.
FECHA DE INFORME:	26 DE DICIEMBRE DE 2023
EXPEDIENTE DRPM:	DEIA-II-F-003-2023
EXPEDIENTE DIEORA:	DRPM-II-F-024-2023

II. ANTECEDENTE

Que en fecha 21 de diciembre de 2023, se recibe en la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, mediante el Memorando DEEIA-0792-2023 con fecha de 14 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, del proyecto denominado “SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR”, promovido por la sociedad SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A., para que se evalúe y se emita informe fundamentado en el área de competencia.

II. BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO

El Proyecto “SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR”, tiene por objeto realizar el diseño y construcción de lo siguiente:

Que de acuerdo la documentación aportada y complementaria por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste: El Proyecto Servicios Marítimos Amador tiene como objetivo apoyar a la industria marítima y el comercio mediante el abastecimiento de servicios e insumos (carga seca y refrigerada) a barcos, mantenimiento de barcos y buques, área para oficinas, depósitos y comercios. Se desarrollará en un área previamente intervenida y donde actualmente mantiene estructuras: (taller de mantenimiento y viveros) y operación la empresa ININCO, S.A. El proyecto generará empleos directores e indirectos tanto en su etapa de construcción como operación, además, contribuirá con el aumento de la economía local.

Servicios Marítimos Amador, contempla una superficie total de 6,951.47 m² de fondo de mar (relleno existente), más 9873.90 m² de superficie marina, ambas superficies en proceso de concesión ante la Autoridad Marítima de Panamá. De la superficie de fondo de mar (relleno existente), se contemplan 4,436.63 m² de área abierta y 2,514.84 m² de área cerrada. El área abierta contendrá el espacio para los estacionamientos, espacio de operaciones de mantenimiento, zona de maniobras y espacios de viveros existentes.

OBSERVACIONES DE LA INFORMACION COMPLEMENTARIA:

Una vez evaluada y revisada las respuestas a la segunda información complementaria aportada por el promotor la sociedad SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A., en Fase de Evaluación y Análisis, se observó que el promotor procura responder de forma acorde a las preguntas solicitadas, no tenemos comentarios al respecto.

III. CONCLUSIONES:

Continuar el debido trámite del proyecto denominado “SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR”, promovido por la sociedad SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A., y considerar en la toma de decisión la información plasmada en el informe técnico DRPM-SEIA-No. 004-22-03-2023, emitido por esta Regional.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAYSIRIS Y. MENCHACA,
ING EN MANJU DE
CUENCA Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 8,235-16 *

Elaborado por:
MAYSIRIS MENCHACA
Técnico Evaluador

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALVANZA
MGTER. EN C. AVE ENTALAS
C/ENF. M. REC NAT
IDONEIDAD: 2,504-93-MDB *

Revisado por:
JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental, encargada

MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado.



Panamá, 18 de diciembre de 2023
Nota No. **210-DEPROCA-2023**

18/12/2023

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0256-1412-2023** correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por: **SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-024-2023**

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera
MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/H
MB/H



**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0256-1412-2023** correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por: **SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-024-2023**

De acuerdo con lo presentado en la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental:

- **No se tienen observaciones en nuestra área de competencia.**

Revisado por: 

Larisette Tello

Evaluadora Ambiental

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

m 5

Panamá, 18 de diciembre de 2023

Nº 14.1204-145-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas **DEIA-DEEIA-UAS-0253, 0256 - 2023**, adjuntando respuesta a las informaciones aclaratorias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. **Las Lomas Solar**, Expediente DEIA-II-F-066-2023.
2. **Servicios Marítimos Amador**, Expediente DEIA-II-F-024-2023.

Atentamente,



Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.
LdeL/mg

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION IMPAC	
RECIBIDO	
Por:	Soyumus
Fecha:	19/12/2023
Hora:	3:00 pm

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

Comentarios a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto titulado “**Servicios Marítimos Amador**”, a desarrollarse en el corregimiento de Sabana Grande, distrito y provincia de Los Santos.

Expediente: DEIA- II-F-024-2023.

La primera información comprende diez (10) preguntas y sus respuestas, formuladas por otras unidades ambientales sectoriales; en especial por el Ministerio de Ambiente.

En cuanto a nuestra competencia, tenemos a bien señalar que en el informe de Evaluación del EsIA, no se tienen comentarios al estudio, el área a desarrollar cuenta con uso de suelo.

Rubi González
RUBI GONZALEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial
18 de diciembre de 2023

V°B°: Lourdes Lore
Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

MEMORANDO – DIAM – 2094 – 2023

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
ALEX O. DE GRACIA C.
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 22 de diciembre de 2023



En atención al memorando-DEEIA-0792-1412-2023, donde se solicita generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación del proyecto, correspondiente al estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado "SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR", cuyo promotor es SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
AID-proyecto	2ha + 0339.31m ²
Recorrido-Mar	0ha + 0723.5 m ²
Recorrido-Piedras	0ha + 1,230 m ²
Recorrido-Terrestre	0ha + 3,689 m ²
División Política Administrativa	Provincia: Panamá Distrito: Panamá Corregimiento: Ancón
Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012	Área poblada.
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo IV
SINAP	Fuera del SINAP.

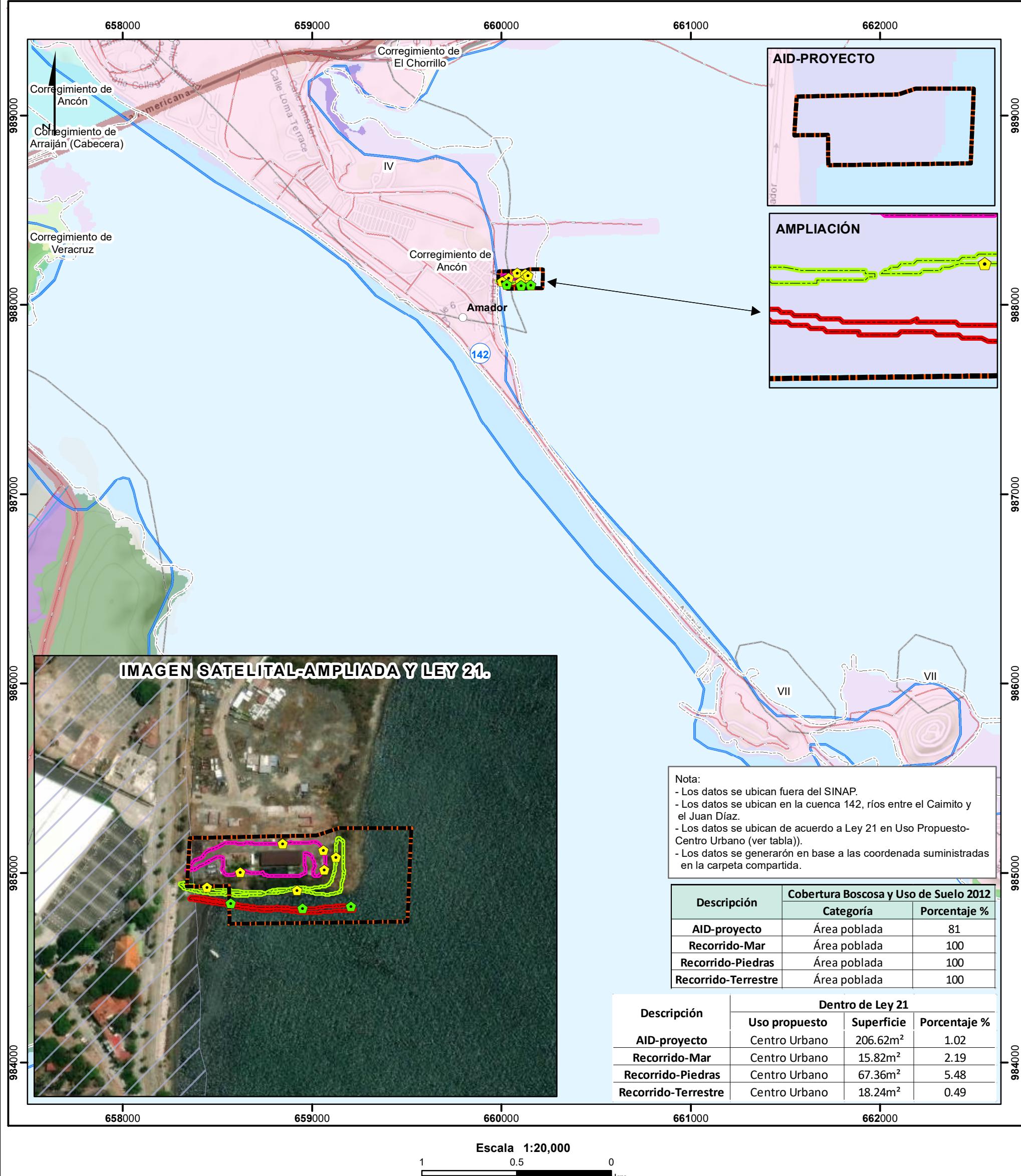
Atentamente,
Adj.: Mapa
AODGC/xslym
CC: Departamento de Geomática





PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE
ANCÓN, EIA CAT. II, DENOMINADO: "SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR" CUYO
PROMOTOR ES SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.

MINISTERIO DE AMBIENTE



L E Y E N D A



- Lugares Poblados
 - Prospección Arqueológica-
 - ◆ Prospección Arqueológica-
 - Ríos y quebradas
 - Red Vial
 - Puntos**
 - Polígonos**
 - Ley 21**
- AID-proyecto
Recorrido-Mar
Recorrido-Piedras
Recorrido-Terrestre
Límite de corregimiento
Centro urbano

- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012**
- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
 - Bosque de mangle
 - Bosque latifoliado mixto maduro
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Infraestructura
 - Playa y arenal natural
 - Superficie de agua
 - Vegetación herbácea
 - Área poblada
 - Límite de Capacidad
- Tipo: IV-Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente: - Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando-DEEIA-0792-1412-2023

MS

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR -951-2023

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **Vaneska Bethancourt**
Directora Forestal-Encargada

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA "SERVICIOS MARITIMOS AMADOR."

Fecha: 27 de Diciembre de 2023

En atención a memorando-DEEIA-0792-1412-2023, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II "SERVICIOS MARITIMOS AMADOR.", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, en el distrito de Panamá, provincia de Panamá. Cuyo promotor es, SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VB/JJ/nd

[Handwritten signature]

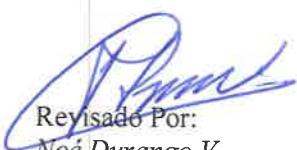
REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	<i>Sayuris</i>
Fecha:	<i>02/01/2023</i>
Hora:	<i>3:00 pm</i>

DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	27 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	SERVICIOS MARITIMOS AMADOR.
PROMOTOR:	SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

Como la respuesta correspondiente a los comentarios técnicos emitidos en el Memorando-DIFOR-185-2023 del 02 de Marzo de 2023, indicando en sus consideraciones no tener inconveniente con la informa presentada por el promotor con respecto al componente de la flora, por tales motivos no tenemos comentarios adicionales en relación a estas.


Revisado Por:
Noé Durango V.
Idoneidad N° 4,634.02
ND/





ALCALDÍA
DE PANAMÁ

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Teléfonos: 506-9604/05

NOTA
DGA-1608/2023

REPUBLICA DE PANAMA	MUNICIPIO DE
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	IMPRESA
Por:	Ricardo Sanguis
Fecha:	29/12/2023
Hora:	9:59 am

Panamá, 27 de diciembre de 2023

Licenciada

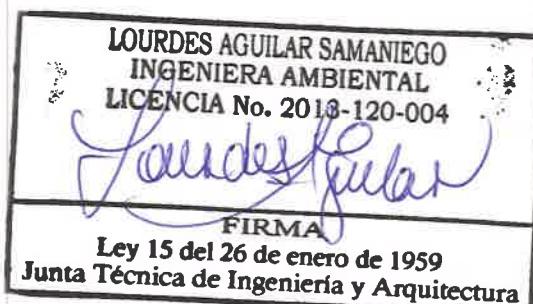
Analilia Castillero

Jefa de Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
E.S.D.

Respetada Licenciada Castillero:

En atención a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0256-1412-2023**, con fecha de 14 de diciembre de 2023, recibida en la Dirección de Gestión Ambiental el día 15 de diciembre de 2023, en la que se solicitan recomendaciones referentes a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "**SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR**", llevado a cabo por la promotora **SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.** proyecto que se desarrollará en corregimiento de Ancón, distrito y Provincia de Panamá.

Respecto a lo antes citado, expresamos que no tenemos ningún comentario ni sugerencia de la respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental evaluado, ya que consideramos su elaboración completa y correcta, dentro de nuestras competencias.



Ingeniera Lourdes Aguilar Samaniego
Coordinadora
Dirección de Gestión Ambiental

Mario Meléndez
Ingeniero Mario Meléndez
V.B.
Director de Gestión Ambiental

MM/la

Teléfono: 506-9604 / 506-9605
Apartado Postal 0316-07728, Zona 1 Panamá
www.municipio.gob.pa





MINISTERIO
DE SALUD

Unidad Ambiental Sectorial
Subdirección General de Salud Ambiental

Nota No. 252-UAS-SDGSA
26 de diciembre de 2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
De Evaluación de EIA
Ministerio de Ambiente
En su despacho

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0256-1412-23, le remitimos información aclaratoria del informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II-F-024-23 “SERVICIOS MARITIMOS AMADOR” a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, presentado por el promotor **SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.**

Atentamente,

Salud
ING. ATALA MILORD

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

C.c: Dr. Israel Cedeño, Director Regional de la Metropolitana
Inspector de Saneamiento

JH/am/mb

m9

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	29/12/2023
Hora:	9:20 am

P/C: *Johnnie Hurst*
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental





MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Informe de Ampliación de Estudio de Impacto Ambiental
Categoría- DEIA-II-F-024-2023

Proyecto. "SERVICIO MARITIMO AMADOR"

Fecha: DICIEMBRE 2023

Ubicación: Corregimiento de Ancón, Distrito, Provincia de Panamá.

Promotor: SOLUTION EMPRESARIALES JD, S.A.

Objetivo: Calificar El Estudio De Impacto Ambiental, Para Determinar Si Cumple Con Los Requisitos De Protección Ambiental Específicamente En Materia De Salud Pública Y Dar Cumplimiento Al Decreto Ejecutivo N° 123 De 14 De agosto De 2009.

**Metodología Los Datos Cualitativa O Cuantitativamente Descriptibles.:
Inspeccionar, Evaluar Y Discutir La Ampliación Del Estudio De Impacto Ambiental Y Obtener**

Antecedentes:

Este proyecto tiene como objetivo apoyar a la industria marítima y el comercio mediante el abastecimiento de servicios e insumos (carga seca y refrigerada) a barcos, mantenimiento de barcos y buques, área para oficinas, depósitos y comercios.

Se desarrollará en un área previamente intervenida y donde actualmente mantiene estructuras: (taller de mantenimiento y viveros) y operación la empresa ININCO, S.A.

Actualmente, ININCO, S.A. ha ingresado a la Autoridad Marítima de Panamá, una nota de "Desistimiento de Alquiler de Terreno en Amador", en la cual indica mantener un acuerdo interno con SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A., para continuar con la explotación de dicho terreno, siempre que la Autoridad Marítima de Panamá, apruebe esta nueva explotación "Servicios Marítimos Amador", contempla una superficie total de 6,951.47 m² de fondo de mar (relleno existente), más 9873.90 m² de superficie marina, ambas superficies en proceso de concesión ante la Autoridad Marítima de Panamá. De la superficie de fondo de mar (relleno existente), se contemplan 4,436.63 m² de área abierta y 2,514.84 m² de área cerrada.

El área abierta contendrá el espacio para los estacionamientos, espacio de operaciones de mantenimiento, zona de maniobras y espacios de viveros existentes. **Comercios / oficinas:** cuatro espacios dispuestos para la renta de oficinas y/o comercios (almacenes, restaurantes, alquiler de bicicletas, en tres otros), pensados para el aprovechamiento turístico del área. Superficie total 1,112.44 m².

Cuarto frío /Abastecimiento o suministro de insumos (carga seca y/o refrigerada) a barcos (Ship Chandler): espacio para bodegas de almacenamiento y cuartos fríos para almacenar carga seca y refrigerada, respectivamente, para suministrar barcos. Superficie total 120.00 m².

Taller de mantenimiento de barcos y buques: espacio dispuesto para taller de mantenimiento de barcos y buques. Superficie total 557.34 m².

Depósitos marítimos: espacio dispuesto para almacenar piezas para mantenimiento de barcos y buques. Superficie total 120.00 m².

Muelle: Se construirá un muelle flotante con unas pequeñas estructuras de concreto como soporte, el mismo contempla dos servicios de rampa para pequeñas embarcaciones. Superficie total 120.00 m².

En cuanto al área marina, consiste en un área dispuesta para la maniobra de los barcos y buques a los cuales se les brindará el servicio de mantenimiento y abastecimiento o suministro de insumos. Área total 9873.90 m².

OBSERVACIONES A LA APLIACION

1. La Unidad Ambiental del MINSA, mediante Nota No.052-UAS-SDGSA, solicita lo siguiente: Una vez revisado el EsIA, se solicita nota aclaratoria del permiso de instalación a la red de alcantarillado, para poder ejecutar el proyecto.
2. Presentar certificación vigente emitida por el IDAAN, en la que indique que se tiene capacidad para abastecer de agua potable, de acuerdo a la demanda estimada y la conexión al alcantarillado sanitario... "

R.- El área de estudio ya cuenta con contrato de servicio de alcantarillado con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y en la actualidad se encuentra servido por la institución, tal y como lo certifica la "Nota No. 132 Cert – DNING"

SUGERENCIA PARA AMPLIACION DEL EIA.

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto. Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

Cumplir con la norma COPANITH- 39-2000 de alcantarillado, al momento de la operación del proyecto.

Cumplir con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

Cumplir con la Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional. Hasta su destino final.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objección, a la ejecución del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente,

ING. ATALA S. MILORD V.
Jefa de la Unidad ambiental
Ministerio de Salud.



DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Panamá, 27 de diciembre de 2023
DICOMAR-654-2023

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En Su Despacho

Respetado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente, le remitimos INFORME TÉCNICO Dicomar N° 112-2023 de la Primera Información Aclaratoria del proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "Servicios Marítimos Amador"; presentado por el promotor SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A., al Ministerio de Ambiente; en atención al proceso de Evaluación solicitado a esta Dirección mediante Memorando-DEEIA-0792-1412-2023 con expediente N° DEIA-II-F 024-2023.

Sin otro particular.

Atentamente,

DIGNA BARSALLO
Directora de Costas y Mares, encargada

DB/sk/nt





INFORME TÉCNICO DICOMAR N° 112-2023

Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
“Servicios Marítimos Amador”

Referencia de Memorando:	DEEIA-0792-1412-2023 recibida en DICOMAR el 15 de diciembre de 2023.
Ubicación del Proyecto:	Amador, Corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.
Promotor:	SOLUCIONES EMPRESARIALES JS,S.A.
Persona de contacto:	Rosario González rosario.gonzalez@grupo-gonzalez.com
Nº de expediente:	DEIA-II-F-024-2023
Técnico asignado:	Licda. Samira Kiwan, Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares.
Fecha de elaboración del Informe:	Elaboración el 19 de diciembre 2023.

Objetivo

Evaluar la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto: “Servicios Marítimos Amador”. Presentado por la empresa: promotora: SOLUCIONES EMPRESARIALES JS, S.A.

Metodología

Revisar la primera información aclaratoria y generar criterios puntuales, en base a la competencia de la Dirección de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente.

Aspectos Generales del Proyecto

Este proyecto tiene como objetivo apoyar a la industria marítima y el comercio mediante el abastecimiento de servicios e insumos (carga seca y refrigerada) a barcos, mantenimiento de barcos y buques, área para oficinas, depósitos y comercios. Se desarrollará en un área previamente intervenida y donde actualmente mantiene estructuras: (taller de mantenimiento y viveros) y operación la empresa ININCO, S.A. Actualmente, ININCO, S.A. ha ingresado a la Autoridad Marítima de Panamá, una nota de “Desistimiento de Alquiler de Terreno en Amador”, en la cual indica mantener un acuerdo interno con SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A., para continuar con la explotación de dicho terreno, siempre que la Autoridad Marítima de Panamá, apruebe esta nueva explotación (Ver documentación presentada en el Capítulo 4, numeral 4.1 Información sobre el promotor). “Servicios Marítimos Amador”, contempla una superficie total de 6,951.47 m² de fondo de mar (relleno existente), más 9873.90 m² de superficie marina, ambas superficies en proceso de concesión ante la Autoridad Marítima de Panamá. De la superficie de fondo de mar (relleno existente), se contemplan 4,436.63 m² de área abierta y 2,514.84 m² de área cerrada.

El área abierta contendrá el espacio para los estacionamientos, espacio de operaciones de mantenimiento, zona de maniobras y espacios de viveros existentes. En el área cerrada (a construir), totaliza 2,514.84 m², de la siguiente manera:

- **Comercios / oficinas:** cuatro espacios dispuestos para la renta de oficinas y/o comercios (almacenes, restaurantes, alquiler de bicicletas, entre otros), pensados para el aprovechamiento turístico del área. Superficie total 1,112.44 m².
- **Cuarto frío /Abastecimiento o suministro de insumos (carga seca y/o refrigerada) a barcos (Ship Chandler):** espacio para bodegas de almacenamiento y cuartos fríos para almacenar carga seca y refrigerada, respectivamente, para suministrar barcos. Superficie total 120.00 m².
- **Taller de mantenimiento de barcos y buques:** espacio dispuesto para taller de mantenimiento de barcos y buques. Superficie total 557.34 m².
- **Depósitos marítimos:** espacio dispuesto para almacenar piezas para mantenimiento de barcos y buques. Superficie total 120.00 m².



Muelle: Se construirá un muelle flotante con unas pequeñas estructuras de concreto como soporte, el mismo contempla dos servicios de rampa para pequeñas embarcaciones. Superficie total 120.00 m².

En cuanto al área marina, consiste en un área dispuesta para la maniobra de los barcos y buques a los cuales se les brindará el servicio de mantenimiento y abastecimiento o suministro de insumos. Área total 9873.90 m².

El 13 de marzo de 2023 se elabora informe de evaluación DICOMAR 018-2023, en donde se solicita que se suministre información adicional.

En esta primera información aclaratoria se notifica un ajuste técnico del proyecto ligado al área de influencia directa del proyecto, específicamente, sobre la extensión de la superficie marina del EslA, antes (9873.90 m², ahora, de 13,387.91m²).

Por lo tanto se realizó un nuevo levantamiento de línea base ambiental del proyecto, manteniendo sin cambios el inventario de flora, identificando una nueva especie de fauna bentónica y aumentando la intensidad de muestreo en la prospección arqueológica. Este ajuste no refleja cambios sobre el componente social del proyecto ni cambios sobre los impactos ya evaluados, tampoco, sobre el Plan de Manejo Ambiental, ni sobre la valoración económica del mismo.

Aspectos Técnicos y Consideraciones

En cuanto a las preguntas de aclaración emitidas por la Dirección de Costas y Mares:

PUNTO 6

Pregunta 6.1

El Promotor SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A., debe indicar cuál sería el mecanismo o trayectoria para el ingreso de las embarcaciones al recinto o si realizarían reparaciones sobre el agua a las embarcaciones que lo soliciten, dentro del área solicitada en concesión o fuera de ella, para evaluar las medidas de mitigación frente a incidentes de derrames.

RESPUESTA

6.1 Como se ha indicado antes, los trabajos de mantenimiento para pequeñas embarcaciones consistirán en el mantenimiento de piezas o motores y se realizarán exclusivamente en el área de taller. La maniobra de acceso se presenta a continuación (ver imagen 1). Cabe resaltar que la maniobra de acceso no obstaculiza operaciones circundantes.

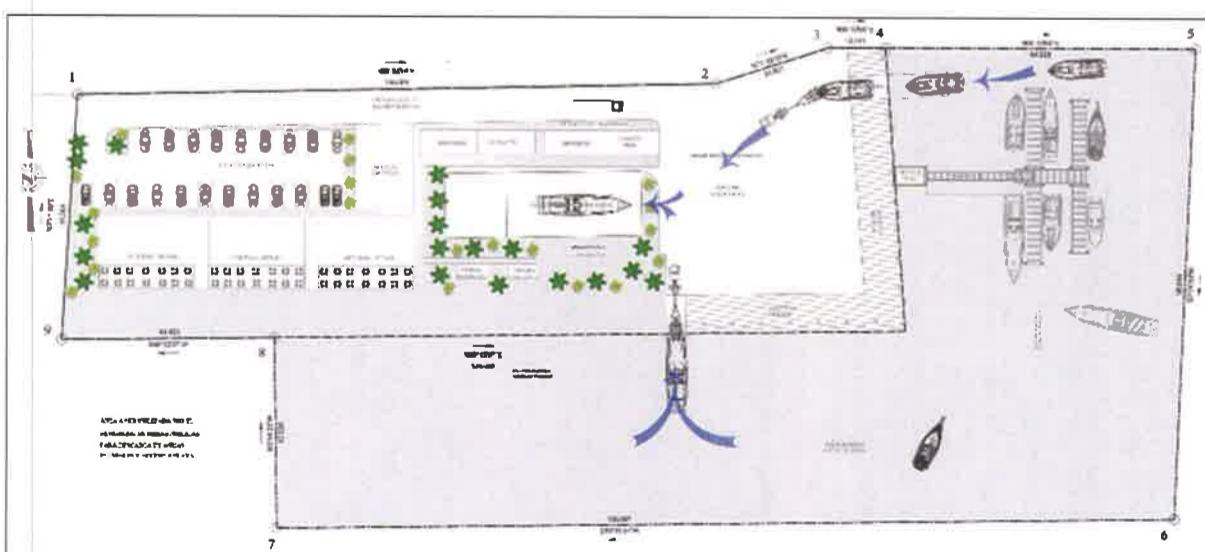


Imagen No. 1 Maniobra de acceso al taller de mantenimiento

Análisis de DICOMAR

Al analizar la ilustración sobre la maniobra de acceso, que muestra dos rampas de acceso al puerto, hacia el taller de mantenimiento y la aclaración de que las reparaciones y/o mantenimientos se realizaran exclusivamente en el área de taller, consideramos que la respuesta es satisfactoria.





Pregunta 6.2

El Promotor... debe clarificar si van a proveer combustible a las embarcaciones entre sus servicios, para evaluar si las medidas de mitigación frente a incidentes de derrames, están cubiertas.

RESPUESTA

6.2 Como se ha indicado antes, el Proyecto “Servicios Marítimos Amador”, no contempla dentro de sus servicios el abastecimiento de combustible.

Análisis de DICOMAR

Consideramos que la respuesta es satisfactoria.

Pregunta 6.3

El Promotor debe añadir un inventario de la infauna de los organismos bentónicos que se puedan ver afectados en la construcción del muelle y clarificar como van a instalar estos soportes para el muelle flotante...”, identificando las coordenadas de ubicación de donde se realiza el levantamiento.

RESPUESTA

Como parte del inventario de fauna acuática, buscando mejorar la identificación y caracterización de organismos bentónicos, se realizó un segundo levantamiento de campo, el cual estuvo acompañado de una marea baja de 0.4 pies. Al recorrer el área de influencia del proyecto, se encontró la especie *Saccostrea palmula*, (especies resilientes) muy común en la zona intermareal de la costa pacífica, dicha especie se adapta a estos ecosistemas alterados, ya que son oportunistas que se adhieren a cualquier sustrato duro por eso lo encontramos en estas áreas alteradas.



Imagen No.2 Registro fotográfico *Saccostrea palmula*

Según fuentes secundarias y conversación con personas de la zona, esta especie es colectada por lugareños del lugar como pesca de subsistencia. Es importante destacar que este tipo de proyecto propicia un buen ecosistema para el desarrollo de esta especie.

En cuanto a la instalación de los soportes del muelle flotante, se procede a ampliar la descripción del proceso constructivo del muelle.

EXCAVACIÓN DE PILOTES PARA MUELLE FIJO.

a. Se acondicionará una rampa temporal de bajada del relleno existente hacia el área del mar para que la máquina perforadora pueda bajar al área donde se construirá los pilotes el muelle fijo.

b. Durante las mareas bajas la máquina perforadora de pilotes bajará hasta el área donde se construirá el muelle fijo y procederá a excavar los huecos para los pilotes de uno a la vez, para ello se colocarán camisas de acero que permitirán la posterior colocación del acero.

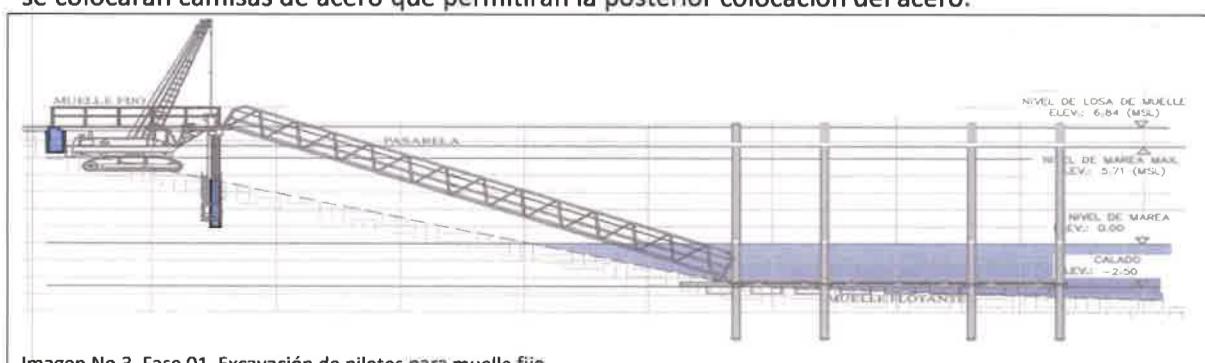


Imagen No.3 Fase 01 Excavación de pilotes para muelle fijo.

COLOCACIÓN DE ACERO Y VACIADO DE PILOTES Y PILAS (EXTENSIÓN DE LOS PILOTES) PARA MUELLE FIJO.

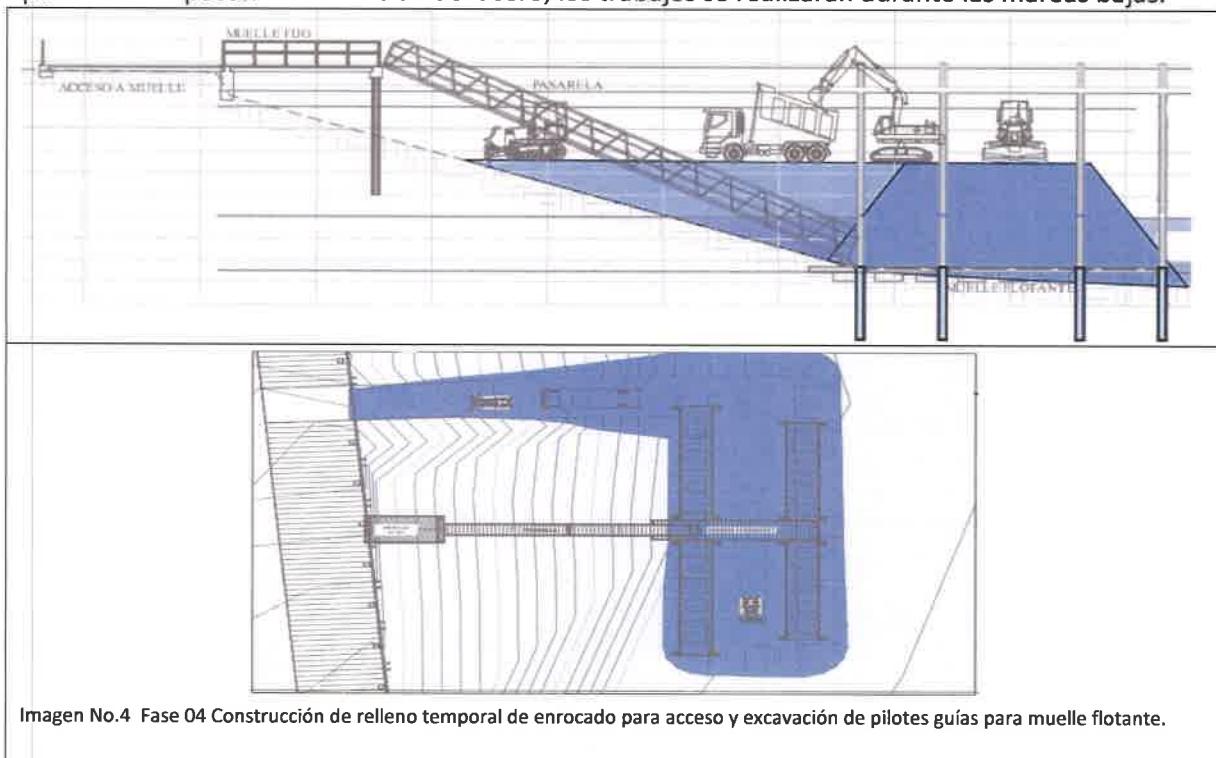
- a. Las jaulas del acero de los pilotes serán previamente cortadas, dobladas y armadas en el relleno existente, dentro del área del proyecto, y luego trasladadas hasta el sitio donde con la ayuda de la máquina perforadora de pilotes o piloteadora se colocarán en el lugar correspondiente.
- b. Posterior se realizará el vaciado de concreto en el pilote, para eso se utilizarán camiones mezcladores que estarán ubicados en la parte alta del relleno existente. El concreto será vaciado mediante la utilización de bombas hidráulicas.
- c. Terminado el vaciado del pilote, se realizará el mismo procedimiento para el restante de los pilotes a instalar.
- d. El acero de los pilotes es extendido y se procede a armar el refuerzo para la construcción de las pilas (extensión de pilotes). Se colocan las formaletas y se procede con el vaciado de concreto para el cual se utilizará una bomba hidráulica, ya que los camiones mezcladores se ubicarán en la parte alta del relleno existente. Así se realizará el mismo procedimiento con las demás pilas en los demás pilotes.

ARMADO Y VACIADO DE LOSA METALDECK PARA MUELLE FIJO.

- a. Culminado los trabajos de las pilas se procederá con el vaciado de la losa metal deck del muelle fijo, también con la ayuda de una bomba hidráulica y los camiones mezcladores se ubicarán en la parte alta del relleno existente.

CONSTRUCCIÓN DE RELLENO TEMPORAL DE ENROCADADO PARA ACCESO DE PILOTEADORA Y EXCAVACIÓN DE PILOTES GUÍAS PARA MUELLE FLOTANTE.

- a. Se realizará la construcción de un relleno temporal de enrocado que permitirá el acceso del equipo de trabajo específico para la perforación y colocación de los pilotes guía del muelle flotante.
- b. El material será acarreado desde Cantera Gonzalillo (LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A.) a la obra.
- c. Una vez terminado el trabajo de construcción de los pilotes, el material del relleno será retirado y reutilizado para la reparación y nivelación de la calle de acceso y área de maniobra, y la reparación de áreas inestables del relleno existente.
- d. Terminado el relleno temporal de enrocado, la máquina perforadora de pilotes se trasladará sobre el mismo hasta el área donde se construirá el muelle flotante y procederá a excavar los huecos para los pilotes guía de uno a la vez, para ello se colocarán camisas de acero que permitirán la posterior colocación del acero, los trabajos se realizarán durante las mareas bajas.



MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

COLOCACIÓN DE ACERO Y VACIADO DE PILOTES GUÍAS PARA MUELLE FLOTANTE.

- a. Las jaulas del acero de los pilotes y pilas serán previamente cortadas, dobladas y armadas en el relleno existente, dentro del área del proyecto, y luego trasladadas hasta el sitio donde con la ayuda de la máquina perforadora de pilotes o piloteadora se colocarán en el lugar correspondiente.
- b. Posterior se realizará el vaciado de concreto en el pilote y pila correspondiente, para eso se utilizarán camiones mezcladores que se trasladarán en el relleno temporal de enrocado hasta cerca del sitio del vaciado del pilote y pila. El concreto será vaciado mediante la utilización de bombas hidráulicas.
- c. Terminado el vaciado del pilote con su pila, se realizará el mismo procedimiento para el restante de los pilotes y pilas a instalar.

COLOCACIÓN DE MUELLE FLOTANTE, PASARELA. Y PASAMANOS

- a. Terminados los trabajos de pilotes guía y sus pilas correspondientes, se procede con la instalación del muelle flotante y pasarela.
- b. Tanto el muelle flotante, como la pasarela vendrán prefabricadas, sólo de instalar en el proyecto. Este trabajo se realizará mediante el uso de una grúa que será colocada en la parte alta del relleno existente y en el muelle fijo ya construido.
- c. El muelle flotante se prefabrica sobre flotadores y con la ayuda de los pilotes guía, y su pila correspondiente, se mantiene en su sitio (no se desplaza hacia los lados).
- d. Finalmente se procede a instalar los pasamanos indicados en los planos de construcción.

Adicional a las medidas de mitigación contempladas dentro del Plan de Manejo, como parte del proceso constructivo, se adicionan las siguientes:

- Se procurará realizar los trabajos en marea seca.
- Se evitarán remociones en el fondo del mar innecesarias.
- Se recomienda realizar monitoreos de calidad de agua superficial con frecuencia semestral durante el proceso constructivo.
- Se asegurará que la maquinaria que ingresen para la construcción se encuentre en buen estado mecánico, con la finalidad de reducir y prevenir derrames de hidrocarburos sobre el agua.

Análisis de DICOMAR

Consideramos que la descripción del proceso constructivo para los muelles, fijo y flotante, se ha ampliado, pero no se indican medidas de mitigación para evitar que la dispersión de partículas durante las intervenciones afecte a las especies marinas costeras presentes, principalmente las sésiles. Como la señalada en el nuevo inventario biológico realizado.

Por lo tanto se solicitan las medidas de mitigación para los procesos de excavación de pilotes para muelle fijo, vaciado de concreto para los pilotes, construcción de relleno temporal de enrocado para acceso de piloteadora y excavación de pilotes guías para muelle flotante.

Legislación Aplicable

- Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- Ley 13 de 5 de mayo de 2005, por la cual establece el Corredor Marino de Panamá para protección y conservación de mamíferos marinos, que constituyen las aguas jurisdiccionales de Panamá.
- Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Conclusiones

Para evaluar las respuestas a la primera información aclaratoria, se debe aportar la siguiente información:

- Al notificar en esta primera información aclaratoria, que se realizó un ajuste técnico del proyecto ligado al área de influencia directa del proyecto, específicamente, sobre la



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

extensión de la superficie marina del EsIA, antes (9873.90 m², ahora, de 13,387.91m²). Se amplió la información de la línea base biológica, pero no se presentaron medidas de mitigación para evitar la afectación a estas especies marinas costeras durante la fase de construcción y operación.

Recomendaciones

- Colocación de información ambiental para sensibilizar a las personas y que contribuya a la conservación de los ecosistemas marinos costeros.

Cuadro de firmas

Elaborado por

Samira Kiwan
Ciencias Biológicas
C.T. Idoneidad No. 924

SAMIRA KIWAN

Tec. Recursos Marino Costeros
Departamento de Ordenamiento de Costas y Mares
CTCB-Idoneidad N° 924-2018

Visto Bueno

DIGNA BARSALLO
Director de Costas y Mares, Encargada

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO DRPM-347-2023

PARA:

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **MARCOS RUEDA MANZANO**

Director Regional de Panamá Metropolitana encargado

ASUNTO:

Respuesta al memorando Memorando DEEIA-0792-2023

FECHA:

26 de diciembre de 2023.



Por este medio, damos respuesta al memorando DEEIA-0792-2023, correspondiente a la segunda solicitud complementaria a la evaluación técnica del estudio de impacto ambiental categoría II, proyecto denominado "**SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR**" promovido por **SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.**, localizado en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Adjunto:

Informe informe técnico de complementaria: No. 019-26-012-2023

Sin otro particular,

C.C. Expediente.

REPUBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Jorge*

Fecha: *28/12/2023*

Hora: *9:46 AM*

MRM/JA/mm
mg

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE COMPLEMENTARIA No. 019-26-012-2023

I. GENERALES DEL PROYECTO

PROYECTO:	SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.
FECHA DE INFORME:	26 DE DICIEMBRE DE 2023
EXPEDIENTE DRPM:	DEIA-II-F-003-2023
EXPEDIENTE DIEORA:	DRPM-II-F-024-2023

II. ANTECEDENTE

Que en fecha 21 de diciembre de 2023, se recibe en la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, mediante el Memorando DEEIA-0792-2023 con fecha de 14 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, del proyecto denominado “SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR”, promovido por la sociedad SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A., para que se evalúe y se emita informe fundamentado en el área de competencia.

II. BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO

El Proyecto “SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR”, tiene por objeto realizar el diseño y construcción de lo siguiente:

Que de acuerdo la documentación aportada y complementaria por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste: El Proyecto Servicios Marítimos Amador tiene como objetivo apoyar a la industria marítima y el comercio mediante el abastecimiento de servicios e insumos (carga seca y refrigerada) a barcos, mantenimiento de barcos y buques, área para oficinas, depósitos y comercios. Se desarrollará en un área previamente intervenida y donde actualmente mantiene estructuras: (taller de mantenimiento y viveros) y operación la empresa ININCO, S.A. El proyecto generará empleos directores e indirectos tanto en su etapa de construcción como operación, además, contribuirá con el aumento de la economía local.

Servicios Marítimos Amador, contempla una superficie total de 6,951.47 m² de fondo de mar (relleno existente), más 9873.90 m² de superficie marina, ambas superficies en proceso de concesión ante la Autoridad Marítima de Panamá. De la superficie de fondo de mar (relleno existente), se contemplan 4,436.63 m² de área abierta y 2,514.84 m² de área cerrada. El área abierta contendrá el espacio para los estacionamientos, espacio de operaciones de mantenimiento, zona de maniobras y espacios de viveros existentes.

OBSERVACIONES DE LA INFORMACION COMPLEMENTARIA:

Una vez evaluada y revisada las respuestas a la segunda información complementaria aportada por el promotor la sociedad SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A., en Fase de Evaluación y Análisis, se observó que el promotor procura responder de forma acorde a las preguntas solicitadas, no tenemos comentarios al respecto.

III. CONCLUSIONES:

Continuar el debido trámite del proyecto denominado “SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR”, promovido por la sociedad SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A., y considerar en la toma de decisión la información plasmada en el informe técnico DRPM-SEIA-No. 004-22-03-2023, emitido por esta Regional.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAYSIRIS Y. MENCHACA,
ING EN MANJU DE
CUENCA Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 8,235-16 *

Elaborado por:
MAYSIRIS MENCHACA
Técnico Evaluador

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALVANZA
MGTER. EN C. AVE ENTALLES
C/ENF. M. REC NAT
IDONEIDAD: 2,504-93-MDB *

Revisado por:
JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental, encargada

MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado.



Panamá, 18 de diciembre de 2023
Nota No. **210-DEPROCA-2023**

18/12/2023

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0256-1412-2023** correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por: **SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-024-2023**

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera
MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/H
MB/H



**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0256-1412-2023** correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por: **SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-024-2023**

De acuerdo con lo presentado en la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental:

- **No se tienen observaciones en nuestra área de competencia.**

Revisado por: 

Larisette Tello

Evaluadora Ambiental

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

m 5

Panamá, 18 de diciembre de 2023

Nº 14.1204-145-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas **DEIA-DEEIA-UAS-0253, 0256 - 2023**, adjuntando respuesta a las informaciones aclaratorias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. **Las Lomas Solar**, Expediente DEIA-II-F-066-2023.
2. **Servicios Marítimos Amador**, Expediente DEIA-II-F-024-2023.

Atentamente,



Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.
LdeL/mg

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION IMPAC	
RECIBIDO	
Por:	Soyumus
Fecha:	19/12/2023
Hora:	3:00 pm

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

Comentarios a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto titulado “**Servicios Marítimos Amador**”, a desarrollarse en el corregimiento de Sabana Grande, distrito y provincia de Los Santos.

Expediente: DEIA- II-F-024-2023.

La primera información comprende diez (10) preguntas y sus respuestas, formuladas por otras unidades ambientales sectoriales; en especial por el Ministerio de Ambiente.

En cuanto a nuestra competencia, tenemos a bien señalar que en el informe de Evaluación del EsIA, no se tienen comentarios al estudio, el área a desarrollar cuenta con uso de suelo.

Rubi González
RUBI GONZALEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial
18 de diciembre de 2023

V°B°: Lourdes Lore
Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

MEMORANDO – DIAM – 2094 – 2023

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
ALEX O. DE GRACIA C.
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 22 de diciembre de 2023



En atención al memorando-DEEIA-0792-1412-2023, donde se solicita generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación del proyecto, correspondiente al estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado "SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR", cuyo promotor es SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
AID-proyecto	2ha + 0339.31m ²
Recorrido-Mar	0ha + 0723.5 m ²
Recorrido-Piedras	0ha + 1,230 m ²
Recorrido-Terrestre	0ha + 3,689 m ²
División Política Administrativa	Provincia: Panamá Distrito: Panamá Corregimiento: Ancón
Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012	Área poblada.
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo IV
SINAP	Fuera del SINAP.

Atentamente,
Adj.: Mapa
AODGC/xslym
CC: Departamento de Geomática



Memorando
DSH-1033-2023

MD61PO

Para: ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: 
ING. KARIMA LINCE
Directora Nacional



Asunto: Respuesta al memorando – DEEIA-0792-1412-2023

Fecha: 19 de diciembre de 2023

Por este medio procedemos a dar respuesta al memorando-DEEIA-0792-1412-2023, con respecto a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Cat. II del Proyecto titulado "**SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR**" a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá y cuyo promotor es **SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.**

Después de leer el informe de la primera información aclaratoria, concluimos que no tenemos comentarios técnicos por parte de la Dirección de Seguridad Hídrica.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la misma.

Atentamente,

 KL/YG/LG



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Panamá, 18 de diciembre de 2023
AG-1051-2023

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Licenciada:

En respuesta a la **Nota DEIA-DEEIA-UAS-0255-1412-2023**, recibida en este despacho el 15 de diciembre de 2023, en relación a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A., se remite informe técnico elaborado por personal técnico de la Unidad Ambiental Sectorial de la ARAP.

Atentamente,



RECIBIDO
Por: *Sayuris*
Fecha: *19/12/2023*
Hora: _____

HT/rrr
c.c. Expediente

UNIDAD AMBIENTAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA DEL EsIA DEL PROYECTO

“SERVICIOS MARITIMOS AMADOR”

CATEGORÍA II

Ubicación:	En corregimiento de Ancón, distrito Panamá, provincia de Panamá.
Nº nota de Mi Ambiente:	DEIA-DEEIA-UAS-0256-1412-2023
Promotor:	SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.
No. de Expediente:	DEIA-II-F-024-2023
Fecha de Evaluación:	18 de Diciembre de 2023
Participantes:	Licda. Rozío Ramírez; Licda. Roselvira Jumi.

Objetivos

1. Evaluar la información aclaratoria del EsIA del proyecto.
2. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
3. Elaborar el informe de la revisión a la primera información aclaratoria.

Metodología

- Leer y analizar el documento de la información aclaratoria presentado.
- Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación de la Información.

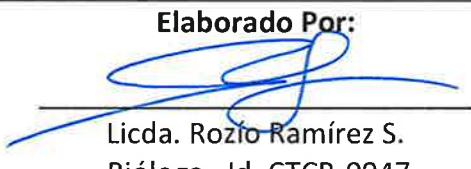
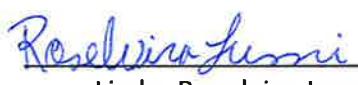
Conclusión

1. Una vez revisada la información aclaratoria, es importante el compromiso de la empresa, contar con un Especialista Ambiental que, garantice el cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y/o control durante el proceso de ejecución del mismo, con miras a prevenir, mitigar y controlar cualquier alteración o contaminación de los recursos hidrobiológicos presentes, además de corregir los posibles efectos o impactos negativos que se puedan ocasionar durante y después del desarrollo del mismo.
2. La Empresa debe contar con todos los permisos necesarios en cumplimiento de la normativa ambiental nacional, además conocer cuál es su alcance y limitaciones con respecto a lo que la normativa nacional le permita, sin ir más allá de lo que se le aprueba.
3. Dicho proyecto afecta la actividad pesquera aledaña al área por consiguiente damos viabilidad al mismo:

Legislación Aplicable

1. Ley 44 de 23 de noviembre de 2006 que crea la ARAP.

Firmas

<p>Elaborado Por:  Licda. Rozío Ramírez S. Bióloga, Id. CTCB-0947</p>	<p>Elaborado Por:  CIENCIAS BIOLÓGICAS Roselvira Jumi S. C.T. Idoneidad N° 1585 Idoneidad: 1585 CTCB</p>
--	--



Memorando
DSH-1033-2023

MD61PO

Para: ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: 
ING. KARIMA LINCE
Directora Nacional



Asunto: Respuesta al memorando – DEEIA-0792-1412-2023

Fecha: 19 de diciembre de 2023

Por este medio procedemos a dar respuesta al memorando-DEEIA-0792-1412-2023, con respecto a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Cat. II del Proyecto titulado "**SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR**" a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá y cuyo promotor es **SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.**

Después de leer el informe de la primera información aclaratoria, concluimos que no tenemos comentarios técnicos por parte de la Dirección de Seguridad Hídrica.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la misma.

Atentamente,

 KL/YG/LG



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Panamá, 18 de diciembre de 2023
AG-1051-2023

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Licenciada:

En respuesta a la **Nota DEIA-DEEIA-UAS-0255-1412-2023**, recibida en este despacho el 15 de diciembre de 2023, en relación a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A., se remite informe técnico elaborado por personal técnico de la Unidad Ambiental Sectorial de la ARAP.

Atentamente,



RECIBIDO
Por: *Sayuris*
Fecha: *19/12/2023*
Hora: _____

HT/rrr
c.c. Expediente

UNIDAD AMBIENTAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA DEL EsIA DEL PROYECTO

“SERVICIOS MARITIMOS AMADOR”

CATEGORÍA II

Ubicación:	En corregimiento de Ancón, distrito Panamá, provincia de Panamá.
Nº nota de Mi Ambiente:	DEIA-DEEIA-UAS-0256-1412-2023
Promotor:	SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.
No. de Expediente:	DEIA-II-F-024-2023
Fecha de Evaluación:	18 de Diciembre de 2023
Participantes:	Licda. Rozío Ramírez; Licda. Roselvira Jumi.

Objetivos

1. Evaluar la información aclaratoria del EsIA del proyecto.
2. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
3. Elaborar el informe de la revisión a la primera información aclaratoria.

Metodología

- Leer y analizar el documento de la información aclaratoria presentado.
- Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación de la Información.

Conclusión

1. Una vez revisada la información aclaratoria, es importante el compromiso de la empresa, contar con un Especialista Ambiental que, garantice el cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y/o control durante el proceso de ejecución del mismo, con miras a prevenir, mitigar y controlar cualquier alteración o contaminación de los recursos hidrobiológicos presentes, además de corregir los posibles efectos o impactos negativos que se puedan ocasionar durante y después del desarrollo del mismo.
2. La Empresa debe contar con todos los permisos necesarios en cumplimiento de la normativa ambiental nacional, además conocer cuál es su alcance y limitaciones con respecto a lo que la normativa nacional le permita, sin ir más allá de lo que se le aprueba.
3. Dicho proyecto afecta la actividad pesquera aledaña al área por consiguiente damos viabilidad al mismo:

Legislación Aplicable

1. Ley 44 de 23 de noviembre de 2006 que crea la ARAP.

Firmas

<p>Elaborado Por:  Licda. Rozío Ramírez S. Bióloga, Id. CTCB-0947</p>	<p>Elaborado Por:  CIENCIAS BIOLÓGICAS Roselvira Jumi S. C.T. Idoneidad N° 1585 Idoneidad: 1585 CTCB</p>
--	--

